



Legal Alert

Ley de fomento de inversión de capital extranjero

Con fecha 19 de septiembre de 2022, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 46-2022 “Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero” que tiene como objetivo principal fomentar los proyectos de inversión provenientes de capital de origen extranjero de personas individuales o jurídicas, otorgándoles un tratamiento especial que permite a los inversionistas mantener y conservar la estabilidad jurídica de normas tributarias específicas que fueron determinantes para la inversión.



Para cumplir con el tratamiento especial, el inversionista de capital de origen extranjero deberá obtener autorización del Ministerio de Economía cumpliendo con los requisitos indicados en la ley, y las únicas modificaciones aplicables serán las que beneficien al inversionista, para:

- a. La adquisición en propiedad, planta y equipo de carácter productivo destinada a la producción, intermediación o transformación de bienes.
- b. Prestación e intermediación de servicios en el territorio Nacional.
- c. La reinversión de cualquier renta o capital generado en Guatemala a través de su inversión original, siempre cuando se trate de proyectos nuevos que correspondan a una actividad económica distinta.

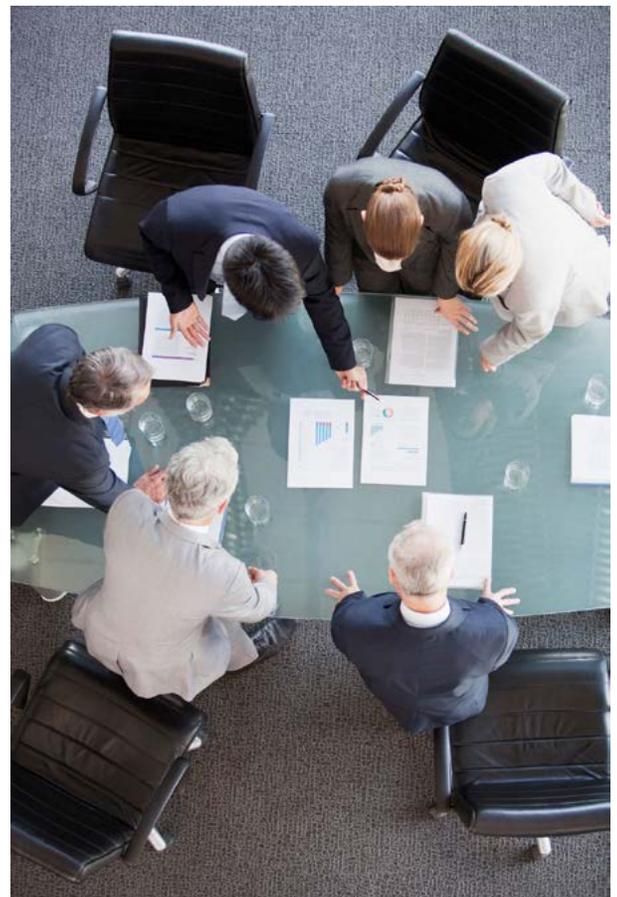


Los inversionistas extranjeros que califiquen para operar bajo la Ley Orgánica de la “Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla” (Decreto No. 22-73), Ley Orgánica de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto Champerico (Decreto No. 27-96), y Ley de Zonas Francas (Decreto 65-89), únicamente podrán optar al tratamiento especial para la inversión de capital extranjero respecto de los bienes o servicios que se nacionalicen.

Se exceptúan de esta ley los sectores minero y energético, así como los que gocen de beneficios fiscales conforme a la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto No. 29-89).

El plazo del tratamiento especial está ligado a las Unidades de Inversión (UI), que equivalen al resultado del promedio de los salarios mínimos (PSM) vigentes fijados por día, pudiendo ser otorgado entre 3 a 10 años dependiendo el monto y la ejecución de la inversión.

La presente Ley entra en vigencia el 29 de septiembre de 2022.



Nuestros expertos:

En Deloitte Legal contamos con un equipo de expertos preparados para asesorar a las empresas según sus necesidades y de acuerdo con el sector al que pertenece. Para conocer más sobre este tipo de servicios, puede contactarnos:



Estuardo Paganini
Socio de
Deloitte Legal
egpaganini@deloitte.com



Juan Francisco Letona
Gerente de Deloitte Legal
jletona@deloitte.com

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., Asesores y Consultores Corporativos, S.A., Deloitte Consulting de Guatemala, S.A. y Consultores en Servicios Externos, S.A., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.